

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

SEÑOR: Constituido por el real decreto de 28 de febrero último el Cuerpo de Damas enfermeras de la Cruz Roja Española, y fijado asimismo el programa de enseñanzas teórico-prácticas que han de cursar para adquirir la aptitud adecuada que habilite para el desempeño de los benéficos fines de la Institución, se reconoce la conveniencia de adoptar un distintivo especial que, independientemente de la insignia general de la Asociación de Señoras, aprobada por otro real decreto de la misma expresada fecha, sirva de noble estímulo y de satisfacción legítima a las asociadas, que se imponen las molestias y sacrificios que supone aquel aprendizaje, al propio tiempo que, de manera ostensible, acredite la idoneidad probada para el ejercicio de las funciones sanitarias inherentes a sus humanitarios servicios.

Con este objeto, el Presidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, por acuerdo de la Asamblea Central de Señoras, propone instituir la medalla distintiva de Damas Enfermeras de la Asociación; y encontrando el Ministro que suscribe bien fundada esta propuesta, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 4 de abril de 1917.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.

AGUSTÍN LUQUE.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con la Asamblea Suprema y la Central de Señoras de la Cruz Roja Española,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una medalla como distintivo especial para las Damas Enfermeras de la Cruz Roja Española.

Art. 2.º Esta medalla sólo podrá ser conferida por la Asamblea Central de dicho benéfico Instituto a las Señoras Asociadas que, habiendo asistido a los cursos teórico-prácticos de enseñanza, demuestren, mediante examen, su aprovechamiento y aptitud para el servicio primordial de la institución como eficaces e inteligentes auxiliares del Cuerpo Médico y la práctica correspondiente, según determina el artículo segundo del real decreto de veintiocho de febrero último.

Art. 3.º La referida medalla será de forma circular, de treinta y un milímetros de diámetro, y la constituirán: una banda esmaltada en blanco, de cuatro milímetros de anchura, con el lema «Damas Enfermeras» en su parte superior y, «España»

en la inferior, en letras doradas, y la cruz de la Institución, en esmalte rojo, de cinco cuadrados iguales, que irá recortada en el centro de la insignia, y en el reverso llevará grabado el nombre de la interesada y su número en el escalafón de Damas Enfermeras, a cargo de dicha Asamblea Central. Esta insignia se llevará pendiente, por medio de anilla, de un lazo de seda de veintidós milímetros de alto, de los colores de la Cruz Roja.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada D. Ignacio Pintado y Gough, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de junio de mil novecientos diez y seis, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Eduardo Escribano García y termina con D. Luis Ramírez y Ramírez, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Supernumerario sin sueldo en la primera región.....	D. Eduardo Escribano García...	Coronel.....	29	marzo....	1917
Idem	Ayudante de campo del General de Brigada D. Manuel Agar. . .	» Claudio de la Cuesta y Coig..	Idem	29	idem.....	1917
Comandante...	Primera brig. de Caballería y Secretario del Gobierno militar de Córdoba.....	» Cristóbal Cueto Avila.....	T. coronel.....	29	idem... .	1917
Capitán	Capitanía general de la tercera región.....	» Luis Villanueva López.....	Comandante...	10	idem.....	1917
Idem	Idem íd. de la primera íd.....	» Luis Ramirez y Ramirez	Idem.....	29	idem.....	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del consejero togado del Cuerpo Jurídico Militar, en situación de reserva, D. Ramón Pastor y Rodríguez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que, a partir de la revista del mes actual, fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al comandante de Estado Mayor, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. Eduardo Fuentes Cervera, la gratificación de profesorado de 1.500 pesetas anuales, que le será abonada desde 1.º del mes actual, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: De las vacantes ocurridas en la sección de actividad del Estado Mayor General del Ejército durante el mes anterior, han correspondido a la amortización, conforme al real decreto de 4 de enero de 1916 (D. O. núm. 3), las producidas por pase a la sección de reserva del Teniente general D. Enrique Cortés y Bayona y por ascenso a General de división de D. José Centaño y Anchorena, los días 14 y 23, respectivamente, habiéndose adjudicado las restantes al ascenso, según se expresó en los reales decretos correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para los efectos prevenidos en el art. 6.º de la primera de las citadas disposiciones. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ildelfonso Lainez Cruz y termina con D. Gustavo Salinas Cuéllar, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Reg. de Andalucía, 52.....	D. Idefonso Láinez Cruz.....	Coronel.....	7	marzo.	1917
Otro.....	Caja de Calatayud, 76.....	» Fernando Sampedro Rozalem.	Idem.....	12	idem..	1917
Otro.....	Somatenes de Cataluña.....	» Salvador Heredia Abad.....	Idem.....	13	idem..	1917
Comandante....	Subinspección 6.ª región.....	» Manuel Dávila Avalos.....	T. coronel.....	5	idem..	1917
Otro.....	Supernumerario 1.ª región.....	» Carlos Guerra Zagala.....	Idem.....	7	idem..	1917
Otro.....	Reg. de Mallorca, 13.....	» Gregorio Lleó Silvestre.....	Idem.....	12	idem..	1917
Otro.....	Bón. Caz. de Reus, 16.....	» Juan Martínez Guardiola.....	Idem.....	13	idem..	1917
Otro.....	Reg. de Aragón, 21.....	» Vicente Ricarte Lafuente....	Idem.....	17	idem..	1917
Otro.....	Excedente 1.ª región.....	» Carlos Blanco Barreiro.....	Idem.....	18	idem..	1917
Otro.....	Supernumerario 1.ª región.....	» Julio Peña Martín.....	Idem.....	28	idem..	1917
Capitán.....	Profesor Academia de Infantería....	» Jenaro García del Busto y Carrillo	Comandante...	5	idem..	1917
Otro.....	Rva. de Cádiz, 27.....	» Eladio López Rosas.....	Idem.....	7	idem..	1917
Otro.....	Caja de San Sebastián, 85.....	» Manuel Castejón Martínez....	Idem.....	12	idem..	1917
Otro.....	Reg. de Ceuta, 60.....	» Cándido Fernández Ichazo....	Idem.....	13	idem..	1917
Otro.....	Idem de Guía, 67.....	» Antonio Espejo Fernández....	Idem.....	17	idem..	1917
Otro.....	Idem de Covadonga, 40.....	» Lope Brogeras Benito.....	Idem.....	18	idem..	1917
Otro.....	Caja de Vigo, 116.....	» José del Río Jorge.....	Idem.....	21	idem..	1917
Otro.....	Reg. de la Princesa, 4.....	» Bonifacio Caballero Lucas....	Idem.....	23	idem..	1917
Otro.....	Secretario de causas de Larache....	» Eduardo Muñoz García.....	Idem.....	28	idem..	1917
1.º Teniente...	Reg. de Bailén, 24.....	» Iñigo Manso de Zúñiga.....	Capitán.....	28	febro..	1917
Otro.....	Ayudante profesor de la Academia de Infantería.....	» Manuel Martín Díaz.....	Idem.....	5	marzo.	1917
Otro.....	Excedente 1.ª región y Escuela Superior de Guerra.....	» Miguel Ferrández García.....	Idem.....	7	idem..	1917
Otro.....	Reg. de Castilla, 16.....	» Marino Folgado Alfonso.....	Idem.....	12	idem..	1917
Otro.....	Idem de San Fernando, 11.....	» Juan Avilés Cucurrella.....	Idem.....	13	idem..	1917
Otro.....	Idem de Alcántara, 58.....	» Gonzalo Garnica Palou.....	Idem.....	17	idem..	1917
Otro.....	Idem de Palma, 61.....	» Mateo Torres Bestard.....	Idem.....	18	idem..	1917
Otro.....	Idem de Pavia, 48.....	» Diego Ecija Villén.....	Idem.....	21	idem..	1917
Otro.....	Idem de Guipúzcoa, 53.....	» Manuel Medina Santamaría....	Idem.....	23	idem..	1917
Otro.....	Idem de Soria, 9.....	» Gustavo Salinas Cuéllar.....	Idem.....	28	idem..	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143) y la real orden de 20 de octubre de 1913 (D. O. número 236), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada, por estar declarados aptos para él, a los sargentos de Infantería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Ramón Ortega Soto y termina con Manuel Carretero Beachi, de los que los seis primeros disfrutarán la antigüedad de 1.º del actual, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 29 de marzo de 1915 (D. O. núm. 72), y los restantes la de 1.º del próximo mes de mayo, por tratarse de vacantes de nueva creación; surtiendo esta disposición efectos administrativos desde la última fecha mencionada, en virtud de lo preceptuado en el real decreto de 7 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 349).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Ramón Ortega Soto, del regimiento de Melilla, 59.
 José Higuera Martín, del regimiento de Aragón, 21.
 Joaquín Pino Sánchez, del regimiento de Ceuta, 60.
 Ramón Sotiano Gandía, del regimiento de Tetuán, 45.
 Francisco Cisneros Bañón, del regimiento de Melilla, 59.
 Francisco Albeza Pérez, del regimiento de Melilla, 59.
 Fernando Lacal Celdrán, del regimiento de Melilla, 59.
 Telmo Ballesteros Cano, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3.
 Ramón González Fernández, del regimiento de Ceuta, 60.

Enrique González Avellaneda, del regimiento de La Lealtad, 30.
 José Oleas Jiménez, del batallón Cazadores de Reus, 16.
 Antonio Martín Alba, del regimiento de Ceuta, 60.
 Manuel Aguilera Gómez, del regimiento de Ceuta, 60.
 Antonio Romero Castillo, del regimiento de Ceuta, 60.
 José Ceballos Montaña, del regimiento del Serrallo, 69.
 Eleuterio de Aguirre Caballero, del regimiento de Ceriñola, 42.
 Francisco García Castaño, del regimiento de Melilla, 59.
 Eduardo Gutiérrez López, del regimiento de Pavia, 48.
 Rafael Mateos Vadillo, escribiente provisional del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar.
 Miguel Luque Becerra, del regimiento del Serrallo, 69.
 Gabriel de la Riva Galán, del regimiento de Sicilia, 7.
 José Pérez González, escribiente provisional del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar.
 Miguel Segura Serrano, del regimiento del Serrallo, 69.
 José Ruiz Caparrós, del regimiento de Melilla, 59.
 Francisco Labata Torres, del regimiento de Gerona, 22.
 Enrique González Lasheras, del regimiento de León, 38.
 Alfredo López Pérez, del regimiento de Isabel II, 32.
 Juan Guerrero Reina, del regimiento de Borbón, 17.
 Primitivo Barrachina Chorro, del regimiento de Melilla, 59.
 José Piñel Estévez, del regimiento de León, 38.
 José Sánchez Cabrera, escribiente provisional del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar.
 Manuel Carretero Beachi, escribiente provisional del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar.

Madrid 4 de abril de 1917.—Luque.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los brigadas y sargentos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Antonio Toral Llera y termina con Francisco Franco Hernáiz, pasen a servir los destinos que en la misma se indican; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Brigadas

Antonio Toral Llera, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Madrid, 2.
 Ramón Roig Ferreras, del regimiento de América, 14, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Antonio Romero García, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Barbastro, 4.
 Joaquín Pino Sánchez, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Francisco Piña Romero, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Arapiles, 9.
 Bernardo Rodríguez Seguí, del batallón Cazadores de Reus, 16, al de Arapiles, 9.
 Miguel Rubio Estébanez, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Llerena, 11.
 Telmo Ballesteros Cano, ascendido, del grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
 Miguel de Luna López, del regimiento de Vad-Rás, 50, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 Ramón González Fernández, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 Antonio Martín Alba, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Manuel Aguilera Gómez, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Antonio Romero Castillo, ascendido, del regimiento de Ceuta, 60, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 José Ceballos Montañó, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 Manuel López de Gozurreta, del regimiento de Guadalajara, 20, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 Erutos Sánchez Sierra, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 Francisco Cisneros Bañón, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
 Francisco Albeza Pérez, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
 Higinio Gárate Cárcamo, del regimiento de Guía, 67, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 Fernando Lacal Celdrán, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 Eleuterio de Aguirre Caballero, ascendido, del regimiento de Ceriñola, 42, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
 Francisco García Castaño, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
 Antonio Rodríguez Mateos, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 Miguel Luque Becerra, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 José Germán Fernández, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de Estella, 14.

Gabriel de la Riva Galán, ascendido, del regimiento de Sicilia, 7, al batallón Cazadores de Estella, 14.
 Francisco Labata Torres, ascendido, del regimiento de Gerona, 22, al batallón Cazadores de Estella, 14.
 Alfredo López Pérez, ascendido, del regimiento de Isabel II, 32, al batallón Cazadores de Estella, 14.
 José Piñel Estévez, ascendido, del regimiento de León, 38, al de Vad-Rás, 50.
 Juan Guerrero Reina, ascendido, del regimiento de Borbón, 17, al de Guadalajara, 20.
 Pascual Ruiz Yagüe, del regimiento de Cantabria, 39, al de Covadonga, 40.
 José Alcalde Yáñez, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al regimiento de Covadonga, 40.
 Eduardo Gutiérrez López, ascendido, del regimiento de Pavía, 48, al de Córdoba, 10.
 Ramón Ortega Soto, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al de Extremadura, 15.
 José Higuera Martín, ascendido, del regimiento de Aragón, 21, al de Galicia, 19.
 Juan Martín Rodríguez, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Zamora, 8.
 Manuel Quincoces Mesa, del regimiento de León, 38, al de Menorca, 70.
 Ramón Soriano Gandía, ascendido, del regimiento de Tetuán, 45, al de Almansa, 18.
 Enrique González Avellaneda, ascendido, del regimiento de La Lealtad, 30, al de Cantabria, 39.
 José Soler Lacambra, del batallón Cazadores de Las Navas, 10, al regimiento de América, 14.
 José Oleas Jiménez, ascendido, del batallón Cazadores de Reus, 16, al mismo.
 Elías Yáñez Tirado, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al regimiento de Tetuán, 45.
 Alfonso García Pérez, del regimiento de Tetuán, 45, al batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 Rafael Mateos Vadillo, ascendido, escribiente provisional del Cuerpo auxiliar de Intervención Militar, continuando en la misma situación.
 José Pérez González, ascendido, del mismo Cuerpo auxiliar, a igual situación.
 José Sánchez Cabrera, ascendido, del mismo Cuerpo auxiliar, a igual situación.
 Manuel Carretero Beanchi, ascendido, del mismo Cuerpo auxiliar, a igual situación.
 Enrique González Lasheras, ascendido, del regimiento de León, 38, al mismo.
 Miguel Segura Serrano, ascendido, del regimiento del Serrallo, 69, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 José Ruiz Caparrós, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.
 Primitivo Barrachina Chorro, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.

Sargentos

Máximo Rodríguez Romero, del regimiento de Guadalajara, 20, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 Félix Aguirre Rodríguez, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 Mariano Pérez Mateos, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 Eduardo Ramos Vázquez, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 Indalecio Navas Fernández, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 Pablo González Sánchez, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 José Ferrer Garrido, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 Romualdo Carretero Duque, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 Cristóbal Escámez Ruiz, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Arapiles, 9.
 Juan Molina Plaza, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Llerena, 11.

José Luque Fernández, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Llerena, 11.
 Santiago Aparicio Jiménez, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Llerena, 11.
 Ceferino Farello de la Banda, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Barbastro, 4.
 Alejandro Rodríguez Avilés, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Barbastro, 4.
 Francisco Reuterda Izquierdo, del regimiento de Vad-rás, 50, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 Pablo Pedro Ardanaz, del regimiento de Vad-rás, 50, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 Domingo Escribano García, del regimiento de Vad-rás, 50, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
 Vicente Bañasco Martín, del regimiento de Vad-rás, 50, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Eutgardo Jiménez Nieto, del regimiento de Vad-rás, 50, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Tomás Marquina Labiano, del regimiento de Vad-rás, 50, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Francisco Paloduch Elcid, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Manuel Macarro Velázquez, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Ciriaco García López, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 José Espina Almansa, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Mariano de la Torre Martín, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 José Junco Paquiño, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Justo Martín Freste, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Inocencio Blázquez Prieto, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Serapio Santiago Barrera, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Carlos Apolonio Molano, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Ildefonso Hernández Toscano, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Benito López Pérez, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Agustín Matoroñón, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Daniel Cerdán Romero, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.
 Demetrio Vicente Gil, del regimiento de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
 Santiago Soler Rivas, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Arapiles, 9.
 Sebastián Ortiz Guzmán, del regimiento de Covadonga, 40, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 Juan Bazán Vázquez, del regimiento de Extremadura, 15, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Miguel Aixalá Charles, del regimiento de La Albuera, 26, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 Constantino Serrano Martínez, del regimiento de América, 14, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 Pablo Rodríguez Ruiz, del regimiento de Cuenca, 27, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 Secundino Díez Gil, del regimiento de Andalucía, 52, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
 Francisco Gutiérrez San Ildefonso, del regimiento de Murcia, 37, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.

Anibal Alonso Pérez, del regimiento de San Marcial, 44, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.
 Domingo Macip Lores, del regimiento de Borbón, 17, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Antonio Chacón Cuadrado, del regimiento de la Reina, 2, al batallón Cazadores de Madrid, 2.
 Rafael López Cardito, del regimiento de la Reina, 2, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
 Darío González Castro, del regimiento de la Reina, 2, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
 Pablo Espejo Jaén, del regimiento de América, 14, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.

Sargento maestro de banda

Francisco Franco Hernáiz, del batallón Cazadores de Estella, 14, al de Figueras, 6.

Madrid 4 de abril de 1917.—Luque.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Rafael Guadalfajara Castro, con destino en el regimiento de Melilla núm. 59, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo infernado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia Dodero Oramas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Seccion de Caballería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo y termina con D. Francisco Mejía y de la Juesta, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Tente. coronel..	Exc. 1. ^a región	D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo.....	Coronel	27	marzo.	1917
Comandante ...	Reg. Caz. de Albuera	» Daniel Cáceres y Ponce de León.....	Teniente coronel	17	ídem..	1917
Otro	Del.º mil. Junta prov. del Censo del ganado caballar y mular du Toledo	» Vicente Aguilera Turmo..	Ídem.....	27	ídem .	1917
Otro	Juez instructor permanente de causas Cap. ^a gral. 8. ^a región...	» José Chinchilla y Chinchilla	Ídem.....	29	ídem .	1917
Capitán.....	Reg. Caz. de Alcántara	» Tomás Berrocoso Planas..	Comandante	17	ídem .	1917
Otro	Exc. 1. ^a región	» Joaquín Patiño Mesa.....	Ídem.....	18	ídem .	1917
Otro	Reg. Dragones de Montesa.....	» Enrique de Udaeta y de Cárdenas	Ídem.....	23	ídem .	1917
Otro	Ídem Lanceros de Farnesio.....	» Vicente Casado Santos ...	Ídem.....	27	ídem .	1917
Otro	3. ^{er} Depósito de Reserva.....	» José de Torres Ternerero ..	Ídem	29	ídem .	1917
1. ^{er} teniente...	Reg. Húsares de la Princesa	» Salvador Sandoval y Cútoli	Capitán.....	17	ídem .	1917
Otro	Ídem Lanceros del Principe	» Jenaro Carvajal y Quesada.	Ídem	18	ídem .	1917
Otro ...	4. ^o Establecimiento de Remonta.	» Salvador Marín y Gómez..	Ídem.....	27	ídem .	1917
Otro	1. ^{er} Establecimiento de Remonta.	» Francisco Mejía y de la Cuesta.....	Ídem.....	29	ídem .	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de capitán honorífico del arma de Caballería, en propuesta extraordinaria de ascensos, al primer teniente honorario de la misma, S. A. R. D. Raniero de Borbón y de Borbón, con destino en el regimiento Húsares de la Princesa y prestando servicio, en comisión, en la Escuela de Equitación Militar, que está declarado apto para obtenerlo; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de 18 de marzo próximo pasado, y figurar en la escala de los capitanes del arma expresada en el puesto inmediato posterior al que ocupa D. Jenaro Carvajal y Quesada, pero designándole con diferente carácter de letra y la indicación «Capitán honorario que presta servicio en el arma».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería D. Juan Mateo Campos, que prestaba sus servicios en la disuelta Subinspección de las tropas de la Comandancia general de Melilla, pase destinado a la sección de Contabilidad del mismo territorio; debiendo surtir sus efectos esta resolución en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el segundo teniente de Caballería (R. G.), D. Juan Fabra de Sentmenat, adscrito a la Subinspección de las tropas de la cuarta región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Adela Boada Ribas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.^o de Caballería, D. José Marcó y Cordero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de marzo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Telesfora Martínez García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta regamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Gómez y González Valdés y termina con D. José Parga y Gómez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta y Director de la Academia de Artillería.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino o situación actual	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel...	D. Fernando Gómez y González Valdés	Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada	Coronel	23	marzo	1917
Otro	» Carlos Guitián y García de Vargas	Comisión Central de Remonta	Idem	28	idem	1917
Comandante..	» Manuel Suárez y Sánchez	Reemplazo en la 1.ª región	T. coronel	23	idem	1917
Otro	» Pedro Albaladejo y Alarcón	Ministerio de la Guerra	Idem	28	idem	1917
Otro	» Antonio Osset y Rovira	Comandancia de Ferrol	Idem	28	idem	1917
Capitán	» Lorenzo de la Madrid y Sierra	Academia de Artillería	Comandante	14	idem	1917
Otro	» Luis Jovell y Vilar	9.º regimiento montado	Idem	14	idem	1917
Otro	» Manuel de la Cruz y Boullosa	Parque regional de Valladolid	Idem	23	idem	1917
Otro	» José Iglesias y Martínez	Academia de Artillería	Idem	27	idem	1917
Otro	» Joaquín García y Vigil	Ayud. de campo del Gral. Don José Donat y Mora	Idem	27	idem	1917
Otro	» Mariano Salas y Bruguera	Comandancia de Barcelona	Idem	28	idem	1917
Otro	» Nicolás de Toledo y Gómez	Idem de Ferrol	Idem	28	idem	1917
1.ª teniente..	» Miguel Gómez y Zaldívar	5.º regimiento montado	Capitán	14	idem	1917
Otro	» Manuel Aguilari y Aguilar	1.º regimiento montado	Idem	23	idem	1917
Otro	» Jaime Altarriba y Porcel, Barón de Sangarrén	5.º regimiento montado	Idem	27	idem	1917
Otro	» José Solá y Leal	2.º regimiento montado	Idem	28	idem	1917
Otro	» Manuel Rosell y Magáz	5.º regimiento montado	Idem	28	idem	1917
Otro	» José Parga y Gómez	Comandancia de Ferrol	Idem	28	idem	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con arreglo a lo que preceptúa la base cuarta del art. 5.º del reglamento del Personal del Material de Artillería, aprobado por real orden de 28 de marzo de 1878 (C. L. núm. 88), y a las instrucciones y programas que a continuación se insertan, se verifiquen oposiciones en el taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico del arma, para proveer una plaza de maestro de taller de tercera clase, de oficio maquinista-electricista, vacante en el citado Personal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Instrucciones que se citan

1.ª El designado para cubrir la vacante de maestro de taller que se anuncia a oposiciones, disfrutará el sueldo anual de 2.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

2.ª El día 1.º de mayo próximo darán principio las oposiciones en el taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería, ante el tribunal que previene la real orden de 30 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 187).

3.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias a la

Sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 25 del actual, acompañadas de los documentos siguientes: 1.ª, copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil; 2.ª, certificado de buena conducta; 3.ª, certificado de aptitud profesional, y 4.ª, certificado de situación militar los que sean paisanos y de copia de la filiación u hoja de servicios, los que sean militares.

PROGRAMA

El publicado por real orden de 13 de febrero de 1912 (D. O. núm. 37).

Madrid 3 de abril de 1917.—Luque.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de fábrica de tercera clase del Personal del Material de Artillería, al opositor aprobado en las oposiciones verificadas en la Maestranza del arma de Barcelona, D. Teodoro Colomina Cases, procedente de la clase de maestro de taller del citado Personal, asignándole en el empleo que se le confiere, la efectividad de esta fecha, y pasando destinado a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo su-

perior inmediato a los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel de Bago y Rubio y concluye con D. Francisco Ramírez y Ramírez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel.....	Secret.º Coma. gral. 2.º región...	D. Miguel de Bago y Rubio.....	Coronel.....	15	marzo..	1917
Comandante.....	Excedente 1.ª y agregado Ferrol.	» Cirilo Alexandre y Ballester.	T. coronel.....	15	idem....	1917
Capitán.....	Coleg.º St.ª Bárbaray S. Fernando	» Teodoro Dublang y Uranga...	Comandante....	15	idem....	1917
Otro.....	Idem íd.....	» Benito Navarro y Ortiz de Zárate.....	Idem.....	15	idem....	1917
1.º teniente ...	Academia de Ingenieros.....	» Arturo Fosar Bayarri.....	Capitán.....	15	idem....	1917
Otro.....	3.º reg. Zapadores Minadores..	» Vicente Cala Casa-Rubios...	Idem.....	15	idem....	1917
Otro.....	Idem íd.....	» Francisco Ramírez y Ramírez.	Idem.....	18	idem....	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, clasificados de aptitud para el ascenso y en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en

el empleo que se les confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Clases	Destino	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Mayor.....	Intendencia de la 3.ª región..	D. Enrique Colomer Aparici....	Subintendente 2.ª clase	16	marzo.	1917
Oficial 1.º.....	Idem de la 6.ª región.....	» Carlos Maestre Belmonte....	Mayor.....	16	idem.	1917
Idem 2.º.....	Intendencia general militar..	» Ramiro García de Guadiana y Martínez.....	Oficial primero.....	16	idem.	1917
Otro.....	Idem de íd.....	» Marcelo Roldán Salinas.....	Idem.....	27	idem.	1917
Otro.....	Intendencia de la 5.ª región..	» Aurelio Díaz Alcrudo.....	Idem.....	29	idem.	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la remesa del material que a continuación se detalla desde el Parque administrativo de hospitales a los hospitales militares que se indican, siendo los gastos del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Material que se cita

	HOSPITALES			
	Barcelona.	Lérida...	Gerona...	Tarragona
Toallas para tropa.....	813	142	*	80
Zapatillas (pares)....	340	170	100	143

Madrid 3 de abril de 1917.—Luque.

Seccion de Intervencion

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, al jefe y oficiales de intervención militar que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo actual	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Com.º Guerra de 2.ª clase... Oficial 1.º... Idem.....	Intervención de los servicios de Guerra de la 4.ª región. Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra... Supernumerario sin sueldo en la 1.ª región.....	D. Luis Martorell y Juan	Com.º Guerra 1.ª clase	31	marzo.	1917
		» José Pradell Pedraza	Idem de 2.ª clase.....	9	ídem..	1917
		» Marcelo de Usera Sánchez...	Idem de 2.ª clase.....	22	ídem..	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intervención militar, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Antonio Rosado Holgado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario hasta que por turno le corresponda ser colocado, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Fidel Lombana Saez y termina con D. Francisco Tarifa Mendoza, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que se les asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y de Baleares y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subinsp. médico de 2. ^a clase ..	Director hospital de Tetuán	D. Fidel Lombana y Sáez.....	Subinsp. médico de 1. ^a clase...	17	marzo ...	1917
Otro.....	Reemplazo por enfermo en la 2. ^a región.....	» Francisco Alfau y Abreu.....	Idem id.....	25	idem	1917
Médico mayor..	Hospital de Madrid (Carabanchel)	» Eduardo Cisneros y Sevillano.	Subinsp. médico de 2. ^a clase ..	17	idem.....	1917
Otro	Idem.....	» Manuel Molin y Guerra.....	Idem	25	idem	1917
Médico primero.	Tropas afectas al servicio de Aeronáutica Militar.....	» Carlos Vilaplana y González..	Médico mayor..	17	idem	1917
Otro	(Excedente y en comisión en las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Tenerife.....)	» Aurelio Solís y Jacinto.....	Idem	22	idem	1917
Otro.....	Reg. de Telégrafos.....	» Alfonso Moreno López.....	Idem	25	idem	1917
Médico segundo.	2. ^a compañía de la Brigada de Tropas del Cuerpo.....	» Rafael Fiol Paredes.....	Médico primero.	17	idem	1917
Otro	Grupo de hospitales de Melilla..	» Rafael Gomez Lachica.....	Idem.....	22	idem	1917
Otro	3. ^{er} bón. reg. Inf. ^a Córdoba, 10..	» Francisco Tarifa Mendoza....	Idem.....	25	idem	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Hernando Álvarez y termina con D. Pedro Jordán de Urries y Patiño, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se

les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y octava regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auditor de brigada.....	A las órdenes del Auditor general de la 2. ^a región D. José Fernández Bolaños.....	D. José Hernando Alvarez... ..	Auditor de división	31	marzo	1917
Tente. auditor de 1. ^a	Comandancia gral. de Melilla....	» Manuel Fernández Capalleja	Auditor de brigada.....	31	idem.....	1917
Otro de 2. ^a	Capitanía general de la 8. ^a región y en comisión en el Consejo Supremo de Guerra y Marina....	» Emilio de la Cerda y López Mollinedo.....	Tte. auditor 1. ^a ..	31	idem.....	1917
Otro de 3. ^a	Capitanía gral. de la 8. ^a región..	» Pedro Jordán de Urries y Patiño	Idem de 2. ^a	31	idem.....	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de Carabineros remitió a este Ministerio en 2 del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho cuerpo, a los jefes, oficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Alvarez Rivas y termina con D. Inocencio Muñoz García, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los

más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Comandancia de Cádiz.....	D. Luis Alvarez Rivas.....	Coronel.....	9	marzo.	1917
Otro.....	Idem de Alicante.....	» José Cosidó Perpiñán.....	Idem.....	12	idem.	1917
Comandante....	Idem de Málaga.....	» Valeriano Lorenzo Rodríguez.....	Teniente coronel.....	9	idem.	1917
Otro.....	Idem de Huelva.....	» Juan Villegas Limón.....	Idem.....	12	idem.	1917
Capitán.....	Idem de Málaga.....	» Eugenio Bonet Cortés.....	Comandante.....	9	idem.	1917
Otro.....	Idem.....	» Francisco Melero Martín.....	Idem.....	12	idem.	1917
1.º teniente...	Idem de Lugo.....	» Fernando García Fernández.....	Capitán.....	9	idem.	1917
Otro.....	Idem de Algeciras.....	» Rafael Herrero Pereira.....	Idem.....	12	idem.	1917
2.º tente. (E. R.)	Idem de Huesca.....	» Faustino Alvarez Villoria.....	1.º tente. (E. R.).....	4	abril.	1917
1.º teniente...	Reg. Inf. del Serrallo, 69.....	» Sinesio Darnell Iturmendi.....	Ingreso.....	4	idem.	1917
2.º tente. (E. R.)	Comandancia de Estepona.....	» José González Jiménez.....	1.º tente. (E. R.).....	4	idem.	1917
Sargento.....	Idem de Asturias.....	» Amalio Muñoz Coca.....	2.º tente. (E. R.).....	4	idem.	1917
Otro.....	Idem de Santander.....	» Agapito Suárez Pascual.....	Idem íd.....	4	idem.	1917
Otro.....	Idem de Murcia.....	» Inocencio Muñoz García.....	Idem íd.....	4	idem.	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo, e ingreso en el mismo a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Mariano Paniello Larrú y concluye con D. Antonio Cordón Rodríguez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más an-

tiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante...	Comandancia del Este.....	D. Mariano Paniello Larrú.....	Tente. Coronel.	4	marzo.	1917
Otro.....	Idem de Avila.....	» Joaquín Parejo Caballero.....	Idem.....	17	idem.	1917
Otro.....	Idem de Orense.....	» José Rodríguez Casal.....	Idem.....	31	idem.	1917
Capitán.....	Idem de Salamanca.....	» Ernesto Morillo Rodríguez.....	Comandante....	4	idem.	1917
Otro.....	Idem de Ciudad Real.....	» Benito Alcalá Gorrindo.....	Idem.....	17	idem.	1917
Otro.....	Idem de Madrid.....	» Calixto Alvarez Madurga.....	Idem.....	31	idem.	1917
1.º teniente....	Idem de Zaragoza.....	» Manuel Peláez López-Fando.....	Capitán.....	4	idem.	1917
Otro.....	Idem de caballería del 14.º tercio	» Federico Martín de Hijas Ranedo	Idem.....	17	idem.	1917
Otro.....	Idem.....	» Telesforo Cantó Sáez.....	Idem.....	31	idem.	1917
Otro (a).....	Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.....	» Francisco Guijosa Leguía.....	Ingreso.....	4	abril.	1917
2.º tente. (E. R.)	Com. ^a de Soria.....	» Alfonso Gil Aranda.....	1.º tente. (E. R.)	4	idem.	1917
Otro.....	Idem de Zaragoza.....	» Sotero López Rodríguez.....	Idem.....	4	idem.	1917
1.º teniente (a).	Reg. Inf. ^a Vergara, 57.....	» Leandro Blanco García.....	Ingreso.....	4	idem.	1917
2.º tente. (E. R.)	Com. ^a de Jaén.....	» Manuel Flores Tallón.....	1.º tente. (E. R.)	4	idem.	1917
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Antonio Cordón Rodríguez.....	Idem.....	4	idem.	1917

Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por el Director general de la Guardia Civil, con arreglo a la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) a los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Emiliano Mariñas Martínez y termina con D. Ricardo Mercado García, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha. De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

D. Emiliano Mariñas Martínez de la Comandancia de León.
» Leocadio Parrado Santos, de la Comandancia de Toledo.

D. Andrés Martínez Sánchez, de la Comandancia de Murcia.
 » José Gómez Lorente, de la Comandancia de Valencia.
 » Segundo Pedraza Durán, de la Comandancia de Cáceres.
 » Emilio Díaz García, de la Comandancia de Zaragoza.
 » Ricardo Mercado García, de la Comandancia de Castellón.

Madrid 4 de abril de 1917.—Luque.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato a bien conceder el empleo superior inmediato.

to, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Víctor Pozurama Díez y termina con D. Miguel González Bautista, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

Señor...

LUQUE

Relación que se cita

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Archivero 3.º	Capitanía gral. 7.ª región	D. Víctor Pozurama Díez	Archivero 2.º X	22	marzo	1917
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Antonio García Bruna	Idem X	23	idem	1917
Otro	Vicariato general Castrense	» Esteban Candelas Martínez	Idem X	25	idem	1917
Oficial 1.º	Subinspección de las tropas de la 2.ª Región	» Enrique Maciá Rojas	Idem 3.º X	22	idem	1917
Otro	Subinspección de las tropas de la 1.ª región y prestando sus servicios en el Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Francisco Veña de la Calva	Idem X	23	idem	1917
Otro	Ministerio	» Eugenio Gracia Bonilla	Idem X	25	idem	1917
Otro	Vicariato general Castrense	» Antonio González de Prado y González	Idem X	26	idem	1917
Otro 2.º	Vicariato general Castrense	» Vicente Fernández Alarcón	Oficial 1.º X	9	idem	1917
Otro	Dirección general de Cría Caballar y Remonta	» Pedro Fernández Molina	Idem	22	idem	1917
Otro	Capitanía gral. 2.ª región	» Carlos Vilaplana Sevillano	Idem	23	idem	1917
Otro	Juzgado de 1.ª instancia de Melilla	» Eduardo Grande Mosquera	Idem	25	idem	1917
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Juan Santiago Amador	Idem	26	idem	1917
Otro	Ministerio	» Gregorio Izquierdo Lucas	Idem	28	idem	1917
Otro	Archivo general militar	» León Vicente Hernández	Idem	29	idem	1917
Otro 3.º	Gobierno mil. de Guipúzcoa	» David Añivarro Arce	Idem 2.º X	14	mayo	1915
Otro	Capitanía gral. 6.ª región	» Matías Luengo Castejón	Idem X	14	enero	1917
Otro	Gobierno mil. de Jaca	» Juan Cruz Ungo de Velasco y Ansoala	Idem X	23	marzo	1917
Otro	Ministerio	» Martín Gil Casas	Idem X	25	idem	1917
Escribiente de 1.ª clase	Subinspección de las tropas de la 2.ª región	» Ramón Meneses Rivero	Idem 3.º	9	idem	1917
Otro	Gobierno mil. de León	» Eduardo Alonso Ribera	Idem	15	idem	1917
Otro	Reemp. por enfermo 3.ª región	» Vicente Piquer Llopis	Idem	22	idem	1917
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Seraffa Rodríguez Velázquez	Idem	22	idem	1917
Otro	Archivo general militar	» Enrique Vargas Teruel	Idem	23	idem	1917
Otro	Gobierno mil. de Cuenca	» Mauricio Navarón de Fez	Idem	25	idem	1917
Otro	Capitanía gral. 3.ª región	» Enrique García Almiñana	Idem	26	idem	1917
Otro	Archivo general militar	» Francisco Migoya García	Idem	28	idem	1917
Otro	Auditoría de Guerra de la Comandancia general de Ceuta	» Cristóbal Villalobos Morales	Idem	29	idem	1917
Otro	Casa militar de S. M. el Rey	» Mariano Roldán Pérez	Idem	31	idem	1917
Otro de 2.ª	Gobierno mil. de Jaén	» Dionisio Alejo Blasco	Escribiente de 1.ª clase	9	idem	1917
Otro	Sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla	» Juan Gorrochátegui Azagra	Idem	15	idem	1917
Otro	Ministerio	» Pablo Ruiz Porras	Idem	22	idem	1917
Otro	Ministerio	» Rafael Schaffino Lázaro	Idem	22	idem	1917
Otro	Dirección general de Cría Caballar y Remonta	» Juan Silva Tibarras	Idem	23	idem	1917
Otro	Ministerio	» Simeón Hernández García	Idem	25	idem	1917
Otro	Gobierno mil. de Lérida	» Antonio Costa Escolá	Idem	26	idem	1917
Otro	Ministerio	» Desiderio Portolés Lasobras	Idem	28	idem	1917
Otro	Ministerio	» Federico Blasco Gayo	Idem	29	idem	1917
Otro	Dirección general de Cría Caballar y Remonta	» Miguel González Bautista	Idem	31	idem	1917

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo D. Ernesto de Castro Díaz, en súplica de que se le conceda el ascenso a capitán, y teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 23 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), por la que se niega igual petición al de su mismo empleo y Cuerpo D. Andrés Pérez Soler, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la instancia de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo D. Arturo Morales Puigcerver, en solicitud de que se le conceda el empleo de capitán, y teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 23 de marzo próximo pasado (D. O. número 69), para el de su mismo empleo D. Andrés Pérez Soler, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo D. Francisco Cabañas Chavarria, en súplica de que se le conceda el ascenso a capitán, y teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 23 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 69), para el de su empleo de ese citado Cuerpo D. Andrés Pérez Soler, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 19 de enero último, promovida por el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Gobierno Militar de Cartagena, D. Francisco Ballester Megías, en súplica de mejora de puesto, por considerarse con derecho a ser colocado delante de D. Francisco Gallego Porro, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por oponerse a ello la real orden de 17 de noviembre de 1914 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Para cubrir 11 plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribientes de segunda clase, a los brigadas comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Julio Cluny Mediano y termina con D. Marcelino Martínez Rodríguez, por ser lts más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado Cuerpo de Oficinas militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta séptima y octava regiones y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Julio Cluny Mediano, del regimiento Infantería de Gravelinas, 41.
- » Antonio Durán Arriaza, del regimiento Infantería de Ceriñola, 42.
- » Jesús Puente Rodríguez, del regimiento Infantería de Isabel la Católica, 54.
- » Máximo Estables Cobefio, del regimiento Infantería de la Constitución, 29.
- » Francisco Pallás Menescal, del regimiento Infantería de Alcántara, 58.
- » Francisco Pérez Pérez, del regimiento Infantería de Zamora, 8.
- » Julián Zamora García, del regimiento Infantería de la Reina, 2.
- » Salvador García Losada, del regimiento Infantería de Africa, 68.
- » Angel Huete Fernández, del regimiento Infantería de Melilla, 59.
- » Nicasio del Barco Fraga, del regimiento Infantería de Isabel II, 32.
- » Marcelino Martínez Rodríguez, del regimiento Infantería de Toledo, 35.

Madrid 4 de abril de 1917.—Luque.

ESTANCIAS DE HOSPITAL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 de enero último, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo D. Angel Bello López, en súplica de que le sean hechos extensivos los beneficios del real decreto de 13 de marzo de 1914 (C. L. núm. 48), sobre estancias de hospital causadas por el personal del Ejército a consecuencia de heridas recibidas en Africa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no serle aplicable el citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 14 de julio del año último, instruido en esa región a instancia del cabo de Infantería Victorino Fernández Muñiz, para acreditar su derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos o retiro, por haber sido declarado inútil, a consecuencia de herida recibida en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a los beneficios que solicita, cesando, en su consecuencia, en el percibo de haberes que disfrutaba, pero, hallándose comprendido en el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, se le declara con preferente derecho a las ventajas del mismo, en el caso de que opte por alguno de los destinos que enumera y tenga la aptitud necesaria; más como quiera que habiendo resultado de la certificación de nacimiento del interesado, expedida por el Juzgado municipal de Castroverde, que le corresponde el nombre de Victorino y figurando con el de Victoriano en la copia de su filiación y hoja de castigos, se le hará conocer este error, por conducto de V. E., a fin de que solicite por medio de instancia su rectificación, acompañando nueva copia del acta de inscripción de su nacimiento en el referido Juzgado y certificado del Ayuntamiento de Castroverde, con referencia al expediente de quintas para el remplazo de 1912, en que consten el nombre y apellidos con que fué filiado y tuvo ingreso en la caja de recluta de Lugo en 1.º de agosto del mismo año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de la primera región a instancia del soldado de Caballería Victorio Muro Fernández-Giro, en justificación de su derecho para ingreso en ese Cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, y disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la ley de 8 de julio de 1860 y en la real orden de 18 de septiembre de 1836; haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Larache al cabo del Grupo de fuerzas regulares indígenas núm. 4, Mohamed Ben Said, y resultando probado que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala reci-

bida en acción de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita, haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Larache al askari del Grupo de fuerzas regulares indígenas núm. 4, Laarbi Ben-Alí Ben Mohamed, y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen un accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la clase primera, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBRAS DE TEXTO

Circular. Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de obras de «Geografía de Marruecos» para el concurso anunciado por real orden de 9 de junio de 1916 (D. O. núm. 130), y no reuniendo condiciones, para texto de dicha materia, ninguna de las dos obras presentadas, el Rey (q. D. g.) se ha servido declararlo desierto, y disponer se anuncie nuevo concurso, con sujeción a las reglas, programa y condiciones que oportunamente se publicarán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, D. Joaquín Villalón Girón, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la segunda región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 242 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los reclutas del reemplazo de 1916, pertenecientes al cupo de instrucción, y los que por diferentes conceptos formen parte de dicho cupo y reemplazo, sean destinados a cuerpo activo sin necesidad de hacer su presentación personal ante los jefes de las cajas de recluta, observándose cuanto dispone el artículo citado y el 243 de la ley y los del reglamento del 401 al 404 y las instrucciones siguientes:

1.ª El número de reclutas y cuerpo a que se destinan, es el que se detalla en el estado que a continuación se inserta, pero teniendo presente que al regimiento de Ferrocarriles se han de destinar los reclutas de todas las cajas de la Península que sean empleados de las compañías ferroviarias o reúnan las condiciones que determina la real orden circular de 4 de diciembre de 1906 (D. O. número 258), y al regimiento de Telégrafos y Centro Electrotécnico los que sean oficiales de telégrafos o aspirantes con aptitud acreditada; y las mermas que por éstos y otros conceptos se produzcan, se deducirán de los reclutas destinados a Infantería, repartiéndolas proporcionalmente entre los cuerpos de la región que deben recibirlos.

2.ª Los llamados a filas para cubrir bajas ocurridas en cuerpos de las guarniciones de Africa que deban ser destinados a la Península, conforme previenen las reales órdenes circulares de 22 de octubre de 1912 y 23 de abril de 1915 (D. O. números 241 y 91), continuarán perteneciendo al cupo en que estén destinados como individuos del cupo de filas.

3.ª Los reclutas acogidos a la reducción del tiempo del servicio en filas, serán destinados a los cuerpos que hayan elegido, remitiendo las cajas a los mismos, con su documentación original, las cartas de pago correspondientes al primer plazo de la cuota militar, a fin de que por los jefes de los cuerpos se una a dichas filiaciones las cartas de pago correspondientes al segundo y tercer plazos de la referida cuota, en la fecha que determina el art. 443 del reglamento.

A los comprendidos en el art. 237 de la ley, se les dará el destino prevenido en el art. 382 del reglamento.

4.ª Los jefes de los cuerpos a que sean destinados estos reclutas, los distribuirán entre las unidades activas y de depósito en la forma que previene el párrafo 2.º del art. 242 de la ley.

5.ª La distribución y destino de este personal se hará, desde luego, estampándose en sus filiaciones las notas de baja y alta con fecha 1.ª del mes de marzo último, a partir de la cual, se les debe contar el tiempo de primera situación de servicio activo, a los efectos del art. 310 del reglamento, debiendo dar cuenta a este Ministerio los Capitanes generales de las disposiciones que dicten para cumplimiento de esta circular, y remitir en la primera quincena del mes de mayo próximo, los documentos a que se refiere el art. 404 del reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

Señor...

LUQUE

Estado que se cita

Distribución del cupo de instrucción del reemplazo de 1916.

Regiones.	Armas	Cuerpos y unidades	Reclutas que se les destinan.	
1.ª	Infantería...	Reg. Rey, 1.....	1.000	
		Idem León, 38.....	1.000	
		Idem Saboya, 6.....	1.626	
		Idem Vad Ras, 50.....	1.626	
		Idem Castilla, 16.....	1.524	
		Idem Gravelinas, 41.....	1.632	
		Idem Asturias, 31.....	1.178	
		Idem Covadonga, 40.....	1.412	
		Artillería....	Idem Art.ª pesada.....	300
			2.º reg. Zapadores.....	300
	Ingenieros...	Reg. Telégrafos.....	100	
	Intendencia	Centro Electrotécnico.....	100	
		Tropas de Aeronáutica militar...	100	
	Sanidad mil.	1.ª Comandancia.....	300	
		Tropas de Sanidad Militar.....	300	
		<i>Suman.....</i>	12.498	
2.ª	Infantería...	Reg. Soria, 9.....	1.608	
		Idem Granada, 34.....	1.608	
		Idem Pavía, 48.....	1.608	
		Idem Alava, 56.....	1.608	
		Idem Reina, 2.....	1.608	
		Idem Córdoba, 10.....	1.614	
		Idem Extremadura, 15.....	1.608	
		Idem Borbón, 17.....	1.662	
		Artillería....	Comandancia de Cádiz.....	200
			Idem de Algeciras.....	100
	Ingenieros...	3.º reg. Zapadores.....	200	
	Intendencia	2.ª Comandancia.....	300	
		Tropas de Sanidad Militar.....	300	
	Sanidad mil.			
			<i>Suman.....</i>	14.024
3.ª	Infantería...	Reg. Mallorca, 13.....	1.254	
		Idem Guadalajara, 20.....	1.580	
		Idem Tetuán, 45.....	761	
		Idem Otumba, 49.....	1.479	
		Idem Princesa, 4.....	1.542	
		Idem Vizcaya, 51.....	1.408	
		Idem Sevilla, 33.....	1.514	
		Idem España, 46.....	1.659	
		Artillería....	Comandancia de Cartagena.....	400
			3.ª Comandancia.....	400
	Intendencia	Tropas de Sanidad Militar.....	300	
	Sanidad mil.			
			<i>Suman.....</i>	12.297
	4.ª	Infantería...	Reg. San Quintín, 47.....	849
Idem Asia, 55.....			855	
Idem Vergara, 57.....			346	
Idem Alcántara, 58.....			134	
Idem Almansa, 18.....			734	
Idem Luchana, 28.....			873	
Idem Navarra, 25.....			877	
Idem Albuera, 26.....			740	
Artillería....			1.º reg. de montaña.....	200
			Comandancia de Barcelona.....	300
Ingenieros...		4.º reg. Zapadores.....	300	
		Intendencia	4.ª Comandancia.....	100
Sanidad mil.		Tropas de Sanidad Militar.....	300	
			<i>Suman.....</i>	6.608
5.ª	Infantería...	Reg. Infante, 5.....	738	
		Idem Aragón, 21.....	793	
		Idem Galicia, 19.....	758	
		Idem Gerona, 22.....	624	
		Idem América, 14.....	533	
		Idem Constitución, 29.....	538	
		Idem Bailén, 24.....	615	
	Idem Cantabria, 39.....	360		

Regiones.	Armas	Cuerpos y unidades	Facetas que se les dedican.
5. ^a	Artillería ...	Comandancia de Pamplona	100
	Ingenieros ..	Reg. Pontoneros	50
	Intendencia ..	5. ^a Comandancia	200
	Sanidad mil.	Tropas de Sanidad Militar	100
		<i>Suman</i>	5.411
6. ^a		Reg. Sicilia, 7	673
		Idem Valencia, 23	580
		Idem Andalucía, 52	600
	Infantería ...	Idem Cuenca, 27	707
		Idem Guipúzcoa, 53	681
		Idem Lealtad, 30	877
		Idem San Marcial, 44	517
	Artillería ...	Comandancia de San Sebastián ..	200
	Ingenieros ..	1. ^{er} reg. Zapadores	200
	Sanidad mil.	6. ^a Comandancia	100
	Tropas de Sanidad Militar	100	
	<i>Suman</i>	5.235	
7. ^a		Reg. Príncipe, 3	1.731
	Infantería ...	Idem Burgos, 36	1.495
		Idem Isabel II, 32	1.355
	Intendencia ..	Idem Toledo, 35	1.350
	Sanidad mil.	7. ^a Comandancia	200
	Tropas de Sanidad Militar	200	
	<i>Suman</i>	6.331	
8. ^a		Reg. Zamora, 8	1.003
	Infantería ...	Idem Isabel la Católica, 54	1.309
		Idem Zaragoza, 12	1.572
	Intendencia ..	Idem Murcia, 37	1.559
	Sanidad mil.	8. ^a Comandancia	200
	Tropas de Sanidad Militar	100	
	<i>Suman</i>	5.743	
Balears.		Reg. Palma, 61	597
	Infantería ...	Idem Inca, 62	311
		Idem Mahón, 63	36
		Idem Menorca, 70	26
	Artillería ...	Bón. Caz. Ibiza, 19	120
	Comandancia de Mallorca	50	
	Idem de Menorca	50	
	<i>Suman</i>	1.190	
Canarias.		Reg. Guía, 67	380
		Idem Orotava, 65	336
	Infantería ...	Bón. Caz. La Palma, 20	41
		Idem Lanzarote, 21	82
		Idem Fuerteventura, 22	80
		Idem Gomera Hierro, 23	66
	Artillería ...	Comandancia de Tenerife	50
	Idem de Gran Canaria	50	
	<i>Suman</i>	1.085	

Madrid 4 de abril de 1917.—Luque.

RESARCIMIENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente de resarcimiento instruido por muerte del caballo denominado «Confin», propiedad del askari de las tropas de policía indígena de Melilla Mohamed Haddu Amat, y cuyo expediente remitió a este Ministerio el Comandante general de dicha plaza en 16 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el resarcimiento de las 400 pesetas en que estaba valorado el caballo de referencia, con cargo al capítulo 8.^o, artículo único de la sección 12.^a del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VOLUNTARIOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. remitió a este Ministerio en 20 de diciembre último, consultando si al cabo del Grupo de fuerzas regulares indígenas núm. 2 Manuel Villajaina Real, que ha cumplido el compromiso de voluntario con premio, se le puede conceder la continuación en el servicio en el mismo Cuerpo, un año más, sin derecho a premio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a los voluntarios con premio que hayan cumplido el compromiso que contrajeron, se les conceda la continuación en filas por un año más, sin derecho a premio, y en la forma establecida por las reales órdenes de 6 de febrero y 14 de septiembre de 1915 (C. L. núms. 20 y 154).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA.

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vista la sentencia dictada por el Consejo de Guerra celebrado en Pamplona el día veintiséis de marzo anterior, por la que se condena a la pena de muerte al sargento, en segunda situación de servicio activo, Pablo Lope Casasús, por el delito de insulto de obra a superior; teniendo en cuenta que los Reyes de España han solemnizado siempre el día de hoy, en que la Iglesia conmemora el misterio de la redención del género humano, con el indulto de algunos reos condenados a la última pena, piadosa costumbre que es muy grato a Mi corazón continuar observando, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder en el acto de la adoración de la Santa Cruz, indulto de la pena de muerte impuesta a Pablo Lope Casasús, conmutándosela por la inmediata de reclusión militar perpetua, quedando subsistentes las accesorias que determina la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio a seis de abril de mil novecientos diez y siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lena, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, al comandante de Estado Mayor D. Luis Villanueva López, que se hallaba destinado en la misma al ascender a su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 78).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla a este Ministerio, en vacante que existe, al comandante de Artillería D. Emilio de Villaralbo y Montes, perteneciente al 11.º Depósito de reserva de dicha arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el Coronel Director del Centro Electro-técnico y de Comunicaciones cursó a este Ministerio con escrito de 28 de febrero próximo pasado, formulada a favor del teniente coronel de Ingenieros don José Tafur y Times, por haber prestado sus servicios en dicho Centro durante un nuevo plazo de cuatro años, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria Militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núms. 230 y 285), y con sujeción a lo dispuesto en la de 21 de mayo de 1906 (C. L. núm. 88).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.